

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO*Dra. Helen Rubio Lecaro*ESCRITURA NUMERO**FACTURA NUMERO 001-001-016893**

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. KLUBSEGUROS S.A.

POR \$ 29,120.00

Se dio 4 copias

En la ciudad de Ambato, capital

de la provincia de Tungurahua,

República del Ecuador, hoy día

lunes DIEZ de SEPTIEMBRE

del dos mil doce; ante mi Doctora

HELEN RUBIO LECARO, Notaria

Pública Primera del Cantón, comparecen los señores CARLOS PATRICIO

LARREA PALACIOS y RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, en su calidad de

Presidente y Gerente General de la compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA

ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, conforme consta de los documentos

que se agregan; ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta

ciudad, legalmente capaces y portadoras de cédulas de ciudadanía,

quienes me solicitan eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito y la reforma al

estatuto de la compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta

escritura pública, la compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA

PRODUCTORA DE SEGUROS, legalmente representada por su Presidente, señor

CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS, de estado civil casado, de nacionalidad

ecuatoriana, domiciliado en Ambato, portador de la cédula de ciudadanía número

180227230-0, y por su Gerente General, señora RITA ALEXANDRA ZAVALA

POLO, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

Ambato, portadora de la cédula de ciudadanía número 171676200-B, conforme se

infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, con un capital de mil dólares de los Estados Unidos de América, por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el diecisiete de marzo del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos veintiocho (428), el once de junio del año dos mil nueve. DOS.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el veinte de abril del dos mil doce, decidió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el señor CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS y la señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital social de la compañía, en la suma de veintinueve mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 29.120), mediante la emisión de veintinueve mil ciento veinte (29.120) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se lo pagará capitalizando las cuentas "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del año 2011", conforme se detalla en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el veinte de abril del dos mil doce. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de treinta mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.120), dividido en treinta mil ciento veinte (30.120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dna. Helen Rubio Lecano

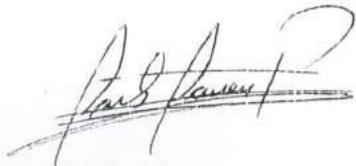
Dña. Helen Rubio Lecano
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre 0952
Ambato - Ecuador

Estados Unidos de América cada una. Se ha respetado el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformada la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de la compañía, que se refiere al capital social y los accionistas, y el artículo cuarto, los mismos que en adelante dirán: "TERCERA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.120), dividido en TREINTA MIL CIENTO VEINTE (30.120) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES (VALOR NOMINAL: USD. 1 CADA UNA)
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS	USD. 13.554	USD. 13.554	13.554
MARÍA ELENA LARREA PALACIOS	USD. 13.554	USD. 13.554	13.554
RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO	USD. 3.012	USD. 3.012	3.012
TOTAL	USD. 30.120	USD. 30.120	30.120

"ARTICULO CUARTO.- La compañía emitirá treinta mil ciento veinte (30.120) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al treinta mil ciento veinte inclusive. Los títulos de acción deben cumplir con los requisitos de Ley, y podrán representar una o más acciones, según lo solicite el accionista. Los títulos y certificados de las acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la ley, de las sucesivas transferencias y de los demás

eventos relativos al derecho sobre las acciones. Los títulos de acciones se entregarán al accionista, una vez que se haya pagado el capital suscrito por él. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario". CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS y la señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que el capital suscrito en este aumento ha sido totalmente pagado, en la forma que consta en este instrumento público y en el acta de la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinte de abril de dos mil doce; d).- Que los recursos con los cuales se aumenta el capital tienen un origen lícito; y, e).- Que los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana. QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale VIENTINUEVE MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 29.120). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. F) ILEGIBLE.- Doctor Freddy Rodríguez García. Foro de Abogados C. N. J. 18-1991-6. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública en la cual se afirman y ratifican.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo los otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando agregados tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe.-



1802272300

RIMP-
1-116762008

De Notaria, Rita Alexandra Zavala Polo

Ambato, 3 de Julio de 2012

Señor
 Carlos Patricio Larrea Palacios
 Presente

De mi consideración.-

Me es grato comunicar a usted, que conforme a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 19 de Abril de dos mil doce, **usted ha sido designado como PRESIDENTE** de la misma, por el período estatutario de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá los deberes y atribuciones que se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 17 de marzo de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 11 de julio de 2009, bajo el No. 0428.

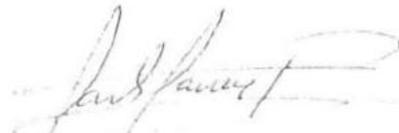
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


 Sr. Carlos Francisco Palacios Larrea
 Secretario Ad-hoc

Fecha: Ambato, 3 de Julio de 2012

En esta fecha acepto la ratificación del cargo de **Presidente** de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


 Sr. Carlos Patricio Larrea Palacios
 C.C. 1802272300

NOTARIA PRIMERA PRIMERA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato - Ecuador
 Sucre N° 0952
 Sucre N° 0952
 Sucre N° 0952

Nombre: Larrea Palacios Carlos Patricio
Cédula: 1802272300
Dirección: Av. Los Guaytambos y Bananas
Teléfono: 099 721986 – 03 2461782
Nacionalidad: Ecuatoriana

0741
Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 18 JUL 2012
EL REGISTRADOR

Hernán Palacios Pérez
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

Ambato, 3 de Julio de 2012

Señora
Rita Alexandra Zavala Polo
Presente

De mi consideración.-

Me es grato comunicar a usted, que conforme a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, celebrada el 19 de Abril de dos mil doce, usted ha sido designada como GERENTE GENERAL de la misma, por el período estatutario de DOS (2) años, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá los deberes y atribuciones que se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS; que fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 17 de marzo de 2009, ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 11 de julio de 2009, bajo el No. 0428.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,


Sr, Carlos Francisco Palacios Larrea
Secretario Ad-hoc

Fecha: Ambato, 3 de Julio de 2012

En esta fecha acepto la ratificación del cargo de Gerente General de la Compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía.


Sra. Rita Alexandra Zavala Polo
C.C. No. 1716762008

NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre No. 055
 Ambato - Ecuador
 Sucre No. 055
 Ambato - Ecuador

Nombre: Zavala Polo Rita Alexandra
Cédula: 1716762008
Dirección: Parroquia Montalvo, Barrio San Jacinto S/N
Teléfono: 032 456170 / 080227485
Nacionalidad: Ecuatoriana

07 40



Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato

18 JUL 2012

El REGISTRADOR

Dr. *Román Palacios*
Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA**

KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil doce, a las dieciocho horas, en la sede social de la compañía **KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, ubicada en la Avenida Atahualpa s/n y Avenida Víctor Hugo, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: señor CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS, propietario de cuatrocientas cincuenta acciones; señora MARÍA ELENA LARREA PALACIOS, propietaria de cuatrocientas cincuenta acciones; y, la señora RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO, propietaria de cien acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, el señor Carlos Patricio Larrea Palacios, propone instalarse en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente, señor Carlos Patricio Larrea Palacios y actúa como secretaria la Gerente General, señora Rita Alexandra Zavala Polo. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene la señora Rita Alexandra Zavala Polo, Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente. Concretamente, mociona que el aumento de capital se lo realice en la suma de veintinueve mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 29.120), mediante la emisión de veintinueve mil ciento veinte (29.120) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se lo pagará capitalizando las cuentas "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del año 2011". Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual lo somete a consideración de los accionistas. Perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a la suma de treinta mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.120), dividido en treinta mil ciento veinte (30.120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se respetará el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La moción es apoyada por los demás accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía, en la suma de veintinueve mil

Dto. Tulim 2010
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 010 NOTARIA PRIMERA
 Ambato - Ecuador Oficina Sucre N° 9852
 Ambato - Ecuador

ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 29.120), mediante la emisión de veintinueve mil ciento veinte (29.120) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de una valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se lo pagará capitalizando las cuentas "compensación de créditos" y "utilidades no distribuidas del año 2011", conforme se detalla en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que forma parte integrante de esta acta, y que también es aprobado por unanimidad. Perfeccionado el aumento, el capital social ascendería a la suma de treinta mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (USD. 30.120), dividido en treinta mil ciento veinte (30.120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se respetará el derecho preferente y de atribución que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde.

La señora Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.

El señor Carlos Patricio Larrea Palacios interviene y expone que, en virtud de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario reformar la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de la compañía, y el artículo cuarto del estatuto, que se refiere al capital social y los accionistas, por lo que eleva a moción esta propuesta, la misma que tiene el apoyo de todos los accionistas. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** resuelve, por unanimidad, reformar la cláusula tercera de la escritura pública de constitución de la compañía, que se refiere referente al capital social y a los accionistas, y el artículo cuarto del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"TERCERA.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 30.120), dividido en TREINTA MIL CIENTO VEINTE (30.120) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE ACCIONES (VALOR NOMINAL: USD. 1 CADA UNA)
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS	USD. 13.554	USD. 13.554	13.554
MARÍA ELENA LARREA PALACIOS	USD. 13.554	USD. 13.554	13.554
RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO	USD. 3.012	USD. 3.012	3.012
TOTAL	USD. 30.020	USD. 30.020	30.020

"ARTICULO CUARTO.- La compañía emitirá treinta mil ciento veinte (30.120) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno al treinta mil ciento veinte inclusive. Los títulos de acción deben cumplir con los requisitos de Ley, y podrán representar una o más acciones, según lo solicite el accionista. Los títulos y certificados de las acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados, y se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el cual se dejará constancia, conforme lo previsto en la ley, de las sucesivas transferencias y de los demás eventos relativos al derecho sobre las acciones. Los títulos de acciones se entregarán al accionista, una vez que se haya pagado el capital suscrito por él. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario".

Se autoriza a los administradores de la compañía para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta, acatando las regulaciones sobre la materia expedidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, así como las de la Ley de Compañías.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y la señora María Elena Larrea Palacios mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por los demás accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía KLUBSEGUROS S. A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta junta.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta a las veinte horas treinta minutos.

CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS
PRESIDENTA
ACCIONISTA

RITA ALEXANDRA ZAVALA POLO
SECRETARIA - GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

MARIA ELENA LARREA PALACIOS
ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952 Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador



Comunicado Junta de SA

NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucursal
 Ambato - Ecuador - Ecuador

Notario: [Signature]
 Sucursal de Sucato
 Sucursal de Sucato

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
 KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta General Universal de Accionistas de 20 de Abril del 2012)

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO		UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2011	CAPITAL PAGADO COMPENSACION DE CREDITOS		CAPITAL PAGADO NUMERARIO	ACCIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)
			(A)	(B)		(C)	(D)		
CARLOS PATRICIO LARREA PALACIOS	\$ 450	\$ 13,104	\$ 6,803.81	\$ 6,300	\$ 0.19	\$ 13,554	\$ 13,554	\$ 13,554	
MARIA ELEINA LARREA PALACIOS	\$ 450	\$ 13,104	\$ 6,803.81	\$ 6,300	\$ 0.19	\$ 13,554	\$ 13,554	\$ 13,554	
RITZA ALEXANDRA ZAVALA POLO	\$ 100	\$ 2,912	\$ 1,511.96	\$ 1,400	\$ 0.04	\$ 3,012	\$ 3,012	\$ 3,012	
TOTAL	\$ 1,000	\$ 29,120	\$ 15,119.58	\$ 14,000	\$ 0.42	\$ 30,120	\$ 30,120	\$ 30,120	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

QUADIMENA
APELLIDOS Y NOMBRES
TRANSLA PALACIOS
GRACIA PATRICIO
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
YUQUINANUA
AMBATO
LA BARRA
FECHA DE REGISTRO 1800-01-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DAMELA ESTEFANIA
CORDOVEZ PALACIOS

180227230-0

REGISTRACIÓN SUPERIOR PROFESIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALACIOS CASTILLO SUJANA ELENA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
AMBATO
2010-08-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-10

V3343V4742

[Signature]
DIRECTOR

[Signature]
SUBDIRECTOR



Not. Sacaco
NOTARIA PRIMERA
Calle San Blas Sacaco
Oficina: Sacaco No. 9952
Ambato - Ecu. NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sacaco No. 9952
Ambato - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR Y CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
316-0006 NÚMERO
1802272300 CEDULA
LARREA PALACIOS CARLOS PATRICIO
TOWNGRANJA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
ATOCHA FICHA ZONA
PARTICULAR
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION



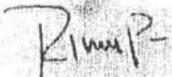
171676200-8

CIUDADANIA
CUBANOS PRIMEROS
ZAVALA POLO
RITA ALEXANDRA
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
QUAROTE
QUAROTE
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-10-24
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
PATRICIO JAVIER
ANDRADE VALDEZ

DISTRIBUCION SUPERIOR
EMPLEADO PRIVADO

44430442

APellidos y Nombres del Empleado
ZAVALA AL COSER RAMON FRANCO
APellidos y Nombres de la Empleada
POLO VILLALVA LUPE MARGOTH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2012-03-15
FECHA DE EXPIRACION
2022-03-15

Oficina de la Dra. Helen Fabio Lecato
 NOTARIA PRIMERA NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 09
 Ambato - Ecuador - Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO DE VOTACION

258-0015
NUMERO

1716762008
CECULA

ZAVALA POLO RITA ALEXANDRA

CONDICION: AMBATO
FECHA: AMBATO
EPOCA: AMBATO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



Ra

ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 10 de Septiembre de 2012, tomé nota de la Resolución número SBS.DTL. 2012.1233 de fecha Quito, Distrito Metropolitano, el 14 de Diciembre del 2012, en donde se aprueba a) El aumento de capital suscrito de la compañía KLUBSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, en la suma de USD29,120.00, con lo cual el capital suscrito y pagado queda elevado en USD 30,120.00, dividido en 30.120 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estaos Unidos de América cada una; y, b) la reforma al estatuto social en los términos constantes en la escritura referida.- Ambato, a 9 de Enero de 2013.-

LA NOTARIA.-



RAZON: Por Resolución Nº. SBS-DTL-2012-1233, de fecha 14 de Diciembre del 2012, emitida por el DIRECTOR DE TRAMITES LEGALES de la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, con la cual se me ha notificado, se **APRUEBA** el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía KLUBSEGUROS S.A., AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, Resolución de la cual tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION, constante en el folio número 15.509, Tomo XXXI, de fecha 17 de Marzo del 2009, que hace referencia la escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Ambato el 10 de Septiembre del año 2012. Ambato 10 de Enero del 2013.



Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)